

GACETA MUNICIPAL

Año V

QUITO, (Ecuador) diciembre 20 de 1914

Núm. 48

SUMARIO

Actas Municipales

- 1 Sesión de 4 de diciembre de 1914.
- 2 Sesión de 11 de diciembre de 1914.
- 3 Sesión de 16 de diciembre de 1914.
- 4 Sesión de 17 de diciembre de 1914.
- 5 Sesión de 18 de diciembre de 1914.
- 6 Documentos.

ACTAS MUNICIPALES

1

Sesión de 4 de diciembre de 1914.

La presidió el Sr. Dr. Abelardo Montalvo, como Vicepresidente del Concejo y por ausencia del Presidente. Concurrieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Cousin, Endara, Váscónez, el Procurador Síndico, el Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Se leyeron y aprobaron las actas de 9 y 27 de noviembre, dejando sin aprobar otras dos más.

Se declaró, en seguida, de acuerdo con el art. 7 de la Ley de Régimen Municipal, la incapacidad legal del Sr. D. Alfredo Pallares para ser elegido y ejercer en 1915 y 1916 el cargo de Concejero Municipal suplente, por cuanto es constante que dicho señor ocupa el puesto de Contador Mayor de Ejército cargo de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo. En consecuencia se eliminó su nombre de la lista de Concejeros, debiendo ocupar el 2º lugar la persona que le siga en votos y así sucesivamente los demás suplentes.

Por cuanto lo pidiera el Sr. Cervantes se dispuso que el Concejo complete el desbancamiento y arreglo de las últimas cuadras de la carrera Venezuela, adoptando los perfiles que tiene trabajados la Dirección de Obras, y mandando se haga la obra por administración. A solicitud del Sr. Váscónez, se mandó oficiar al Sr. Pedro Aulestia Empresario de Obras en la carrera Vargas, insinuándole la entrega inmediata del último alcantarillado, por haberse terminado el plazo para su construcción.

Leída la Circular del Sr. Ministro de lo Interior que dirige a las Municipalidades de la República con motivo de las próximas elecciones de empleados y formación del Presupuesto para el año próximo, se mandó sacar copias de ella y pasarlas a los Concejeros de 1915 para que la tengan en cuenta llegado que sea el caso; y pasó al estudio del Director de Obras el oficio del Jefe Político en que denuncia que un individuo ha ocupado parte de la vía pública en la 2ª calle transversal de la carrera Loja.

Tratando luego de una solicitud de la Sra. Dorila Salas en que ofrece cien sucos para que se expropie la casa que José F. Morejón posee en la esquina llamada del Zapo con el objeto de ensanchar la calle, el Ingeniero dijo que no creía necesaria la expropiación por cuanto el dueño de la casa no hacía una construcción nueva sino únicamente reparaba la antigua y además porque no se conformaba con la expropiación, habida cuenta de que con ella la casa le quedaba demasiado pequeña.

El Sr. Váscónez preguntó entonces si la mentada expropiación era necesaria y útil para poder decretarla.

El Dr. Cabeza de Vaca manifestó que no la creía tal, por ser este caso especial y no estar comprendido entre aquellos de que hablan la Ley y la Ordenanza Municipal.

El Dr. Montalvo opinó lo contrario fundándose en estos argumentos: en que de otra manera no podría mejorarse ninguna calle; en que para unir la Recoleta con la calle Loja es menester modificar ambas calles precisamente en el punto o esquina del Zapo de la que hoy se trata; en que el mejoramiento de la ciudad no se hace de otra suerte que expropiando; en que la obligación de presentar los planos es tan general, que se halla prescrita, conforme a la Ordenanza, aun en los casos de meras reconstrucciones, en los cuales, tratándose de la calle del Correo por ejemplo, no se ha hecho caso omiso como hoy se quiere hacer con la casa del Sr. Morejón cuya reconstrucción lo exige la higiene, por lo mismo que la mencionada esquina está

convertida en un abominable foco de infección; y, finalmente, que no hay razón para interpretar la ley, en este sólo punto, de modo tan estricto y desfavorable.

El Dr. Cabeza de Vaca, refutando la argumentación anterior presentó estas nuevas razones:

Que si es incuestionable que al Concejo le incumbe la obligación de embellecer la ciudad, de allí a lanzarse a expropiaciones se interpone una distancia infinita; que por cuanto se trata solamente de una reconstrucción, sería quizá contra la ley ordenar el desapropio, el cual ha de llevarse a cabo únicamente en el caso previsto por la respectiva Ordenanza. Que ciertamente es bueno embellecer la población, pero dentro de la ley. Que en cuanto al argumento procedente de la higiene, no es aplicable porque para obtenerla, bastaría oficiar al Intendente de Policía que haga desaparecer el foco de infección con sólo sus Agentes. Por último que acudir al especioso pretexto de que es un edificio ruinoso para destruirlo, equivaldría a someterse al pago del lucro cesante y daño emergente, que representarían al Municipio no una bicoca sino más de \$ 3.000 en este caso.

Corroboró el anterior razonamiento el Sr. Cervantes añadiendo este otro: que la presente solicitud no es el caso de la Ordenanza, por cuanto ésta supone que se ha derrocado el edificio y se han presentado los planos correspondientes para que los apruebe el Concejo, cosas que no han sucedido como aparece de los razonamientos y exposiciones hechos.

A lo dicho añadió el Dr. Cabeza de Vaca que el caso de expropiaciones está dispuesto para el ensanchamiento de las calles no para regularizarlas. Que en esa virtud se requería la utilidad y necesidad como parece exigir la respectiva ley. Finalmente que un antecedente en contra de la doctrina del Dr. Montalvo se halla en el hecho reciente del Congreso pasado que rechazó de plano el proyecto de embellecimiento de la ciudad por sólo haber pretendido el Concejo se le concediese omnímodas facultades para hacer derrocar los edificios vetustos y que no estuviesen en concierto con el ornato local.

Observó en contra el Dr. Montalvo que de aceptarse la opinión que precede, los Concejos nada podrían hacer en orden al embellecimiento de la población, aparte de que el caso del Sr. Morejón era el mismo previsto por la Ordenanza, porque se está modificando la construcción, las paredes del edificio no sirven, hay peligro de que caigan, contravienen al Ornato pú-

blico, etc., etc. Razones todas que apoyan la expropiación.

Insistió en lo contrario el Dr. Cabeza de Vaca, diciendo que la expropiación tiene lugar en los casos únicamente de necesidad y utilidad, no tratándose del embellecimiento que se sujeta a otros principios y comprende el lucro cesante y daño emergente como ya tiene dicho.

El Sr. Váscquez terciando en el debate dijo: Que no era partidario de las doctrinas del Dr. Cabeza de Vaca, porque según ellas se ataca a los Municipios en orden a disponer algo que contribuya al mejoramiento local; que, por lo mismo y por razones de conveniencia, creía más aceptable hacer se avalúe la propiedad del Sr. Morejón y se la compre, así para atender a los motivos aducidos por los solicitantes, como también para no hacer nada que vaya en contra de los derechos del propietario.

También a eso me opongo dijo el Dr. Cabeza de Vaca porque hay un sinnúmero de objetos más indispensables que este del cual discutimos, objetos que merecen la preferencia del Concejo. Si no pudiéramos expropiar al Sr. Fernando Pérez Quiñón una faja de terreno para ensanchar la calle más principal de la ciudad, por falta de dinero, menos podremos hoy tratándose de una sección tan secundaria como esta de la carrera Loja, cuyo ensanchamiento ni hace falta ni es urgente.

Contestó el Sr. Váscquez diciendo que a nada viene la argumentación del Dr. Cabeza de Vaca, porque, dado su carácter legal y justiciero, él sabe medir con un mismo criterio tanto al pobre como al rico, que su modo de pensar en el asunto era otro, pues quería se comprase la aludida casa y después de arreglada la calle se vendiese lo que quedara de ella, de cuya operación quizá resultaría una ganancia para el Concejo.

Después de esta argumentación se presentó en Secretaría una nueva solicitud del Sr. Morejón, la que fue leída y en la que avisa que caso de insistir el Concejo en sus disposiciones de la sesión pasada, se conformaría con que se le expropiase toda la casa. Con esta declaración se terminó el debate resolviéndose que el Ingeniero Municipal avalúe la casa y arregle con el Sr. Morejón la cesión voluntaria en las mejores condiciones para el Municipio.

(Se incorporó el Sr. Intendente).

2

Quien impuesto del asunto, no sólo apoyó lo resuelto, sino que hizo se leyera la Ordenanza de Ornato y pidió se la modificara conforme a las exigencias y progreso actuales. Lo cual fue ordenado encomendándose nuevamente a la comisión del Ingeniero y Procurador que presenten a la brevedad posible un proyecto nuevo de embellecimiento de la ciudad.

A solicitud del Sr. Vásconez y por contravenir al ornato público, mandóse derrocar las paredes vetustísimas que cierran el predio municipal de Santa Catalina, en la parte que mira a la carrera Bolivia y construir en él una verja decente y cómoda.

También por pedirlo el Dr. Montalvo y ser indispensable dotar a la población de una nueva entrada a la ciudad, se encargó al Ingeniero que levante los planos de ella por la calle Borrero y forme el presupuesto de costo.

Se dió primera discusión y pasó a segunda, el proyecto de presupuesto de gastos y sueldos para el año de 1915, con las siguientes indicaciones que presentó el Sr. Intendente: Que se imponga una contribución a los propietarios de casas por el barrido de calles y que el Concejo haga este servicio por medio de empleados o peones; y que se aumente el sueldo del Portero de la Casa de Rastro.

Se nombró al Sr. José Cervantes Interventor ad-honorem de las cuentas por explotación de los tranvías, para los efectos de la disposición contenida en el art. 10 del contrato de 4 de diciembre de 1912, reformatorio del de 19 de enero de 1910 sobre instalación de tranvías, y al Sr. Alberto Bastidas para que integre la Junta administrativa de la parroquia de Cotocollao.

Con esto terminó la sesión.

El Vicepresidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

Sesión de 11 de diciembre de 1914.

La presidió el Vicepresidente Dr. Abelardo Montalvo por ausencia del Presidente. Concurrieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Dr. Cousin, Gutiérrez, Dr. Mosquera Narváez, el Procurador Síndico, el Tesorero, el Ingeniero, el Intendente de Policía, el Dr. Francisco Barba y el infrascrito Secretario.

Se aprobaron las actas de 20 de noviembre y 1º de diciembre.

Luego se dió cuenta con los informes del tenor siguiente, acerca de los contratos celebrados con los Sres. Vicente L. Becerra y Ricardo Piñeiros para el desbancamiento de las carreras Vargas y Venezuela, informes que se aprobaron:

“Señor Presidente:—La Comisión opina que se le puede conceder una prórroga de sesenta días al contratista para la conclusión del trabajo en la carrera Venezuela; y una indemnización de trescientos sueres para el transporte de la tierra que los vecinos de dicha Carrera han amontonado en la vía pública.

Por lo demás al renovar este contrato la Comisión opina se lo haga en la misma forma, con las mismas condiciones y penalidades puntualizadas en el Proyecto que se presenta para la conclusión del trabajo en la Avenida Vargas, con las modificaciones inherentes a la distinta clase de trabajo, esto es cuanto a plazo—el 15 de febrero de 1915—y precio de la obra.—*J. Cervantes F.—Federico Páez*”.

En consecuencia se disintieron los relativos contratos, artículo por artículo, previa la exposición que hizo el Sr. Cervantes y las indicaciones que se expresan:

Debo una explicación al Concejo dijo el Sr. Cervantes, y es esta: los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Gutiérrez y yo emitimos el informe general de obras públicas municipales para cuya realización debía levantarse un empréstito en el cual constaban todos los trabajos en que emprendería el Concejo en el año que termina entre los cuales constaba este de la carrera Vargas. Si, pues, hoy lo apoyo

podría verse una contradicción en mis resoluciones contra lo cual observo que el informe primero no ha tenido realización por falta de dinero y que conviene llevar a término el desbancamiento y apertura de la carrera Vargas por estar empezados y para no derrochar el dinero invertido. Lo propio debo decir de la carrera Venezuela: se ha principiado el arreglo, hay que concluirlo.

La indicación la hizo el Sr. Cervantes y es esta: Que se reformen las cláusulas 11 de los contratos que van a celebrarse con los Sres. Becerra y Piñeiros para el desbanque de la carrera Vargas, y la respectiva del contrato con el Sr. Becerra para el arreglo de la Venezuela en el sentido de que si los garantes y fiadores de los empresarios se niegan a firmar los contratos en las bases estipuladas, el Presidente del Concejo y Procurador Síndico quedan facultados para aceptar otra clase de garantes que aseguren en la misma medida la estabilidad y cumplimiento de los contratos.

A continuación el Director de Obras dijo: Sr. Presidente.—La presencia del Dr. Barba en la sesión se explica porque yo me he permitido invitarlo para que manifieste su opinión acerca de un punto del que voy a hablar. Actualmente se hace la instalación del Laboratorio en la casa que fue antes de la Policía Municipal, y como el Dr. Barba me ha pedido que efectúe ciertos trabajos relacionados con ella, trabajos que los conceptúo costosos y que no vale la pena de efectuarlos en un edificio inadecuado e impropio como el indicado, quiero yo, para evitarme responsabilidades futuras, que el mismo Dr. Barba manifieste al Concejo lo que opine al respecto y si conviene o no llevarlos a cabo o más bien buscar una casa independiente y mejor acondicionada.

El Dr. Barba dijo: Las obras que pretendo se hagan en el Laboratorio son de canalizaciones necesarias para la instalación de un depósito de gas y de presión. Desde luego no

son ellas costosas; pero conviene que el Concejo repare en sus posibilidades. Porque si le es fácil adquirir una casa o arreglar otra más apropiada, si estaría bien optar por ello, mas si tal no sucede, se podría emprender en las obras aludidas, arreglándose de cualquier manera y colocando, por ejemplo, el depósito de gas, en el lugar donde funcionaba la cárcel. De todas maneras creo, honradamente, que el Concejo debe acceder a lo que se solicita, habida cuenta de la importancia del Laboratorio y lo valioso que es.

Observó el Dr. Mosquera que no había para que discutir el punto, porque estando resuelto que se instale el Laboratorio y se hagan las obras a él conducentes, se presumían ordenadas las que hoy se indican y con tanta mayor razón cuanto que le es imposible al Concejo adquirir una buena casa para el objeto, y el Laboratorio tiene que funcionar en donde está provisionalmente quizá por un tiempo más o menos largo, de dos o tres años.

Acaba de exponerse, dijo el Sr. Cervantes, algo que perteneció a la formación del Presupuesto y que lo ha tenido en cuenta la comisión encargada de él, y sin embargo no consta en sus artículos. Me refiero al Laboratorio Municipal. La comisión ha tropezado con dificultades graves en la formación del Presupuesto, porque superando los egresos a los ingresos, y siendo estos tan pequeños, ha habido necesidad de inflarlos, si vale la expresión, para nivelar los unos con los otros. Al extremo de que para obras públicas apenas tenemos la partida de \$ 10.000 y para gastos extraordinarios la suma de \$ 5.000. Por lo dicho se ha hecho imposible la constancia de una partida especial para el Laboratorio, aparte de que el Concejo parece quiso atenerse a sus leyes y dar al nuevo servicio diversa forma de la proyectada.

Volviendo al punto del debate preguntó el Dr. Montalvo si con las obras que se pedía, funcionaría provechosamente el Laboratorio.

El Dr. Barba díjole que sí, especialmente al cederse en beneficio del Laboratorio todas las piezas que pertenecen a las oficinas de desinfección y al hacerse los gastos solicitados que no pasarían de 500 o 600 sucres.

Con esta observación y la insistencia del Dr. Mosquera N. se resolvió efectuar las mentadas obras, como ya está dispuesto.

En debate el presupuesto de gastos y sueldos, se lo discurrió artículo por artículo y pasó a tercera con las indicaciones que se expresan: A la sección de Instrucción Pública que después del inciso 2º del art. 17 se aumente otro del cual conste que de la misma partida destinada a la enseñanza de la clase obrera, se pague a la Casa Saint Etienne de Francia por el saldo que se le adeuda por útiles y materiales para los talleres de mecánica.

A la que trata de la Oficina de Vacuna: Que en el art. 19 se intercalen los artículos que señalen \$ 500 al Director del Laboratorio; \$ 100 a su Ayudante; \$ 30 para un portero; y..... para gastos variables y de análisis. (Indicación del Dr. Cabeza de Vaca).

A la misma sección observó el Sr. Cervantes que con los sueldos indicados se desequilibraría el presupuesto y habría que acudir a la partida de gastos extraordinarios para con ellos abonar aquellas rentas.

A la de Policía art. 2º El Sr. Intendente indicó: Que se suba el sueldo de los Comisarios Municipales hasta que lleguen a percibir el de que gozan los nacionales, y se igualen las rentas de los Secretarios porque ambos empleados trabajan igualmente.

A este respecto el Sr. Cervantes dijo: La Comisión debe hacer constar que al formar el Presupuesto tuvo en mientes los tópicos del aumento y rebaja de sueldos de los empleados y que, después de estudiarlos, resolvió dejar las cosas como están. No aumentar, porque honradamente cree ella, a lo menos el informante, que existen bastantes empleados, por

no decir demasiados, para la administración municipal, sin saber cuáles de ellos trabajan más y cuáles son necesarios. Que por tanto se permitía hacer reparar al Concejo que su administración es dispendiosa, excesivamente dispendiosa. Tampoco rebajar los sueldos, atendida la situación económica actual proveniente del trastorno político europeo: es un hecho que los precios de las cosas han subido y que el alza es general en el orden económico, sin que esto deprima lo cuantioso de muchos sueldos. Cuanto a la indicación del Sr. Gil haré notar que su actuación en la Policía Municipal, su interés y acuosidad, han hecho ahorrar al Concejo, en el año que termina, al rededor de \$ 13.000. razón de sobra para que sea tomada en cuenta su indicación, si así lo cree la Junta.

El Sr. Gil agradeció la deferencia y en apoyo de su indicación dijo que él no creía que fuesen demasiado altos los sueldos de los empleados municipales atendidas precisamente las razones económicas que se han aducido y comparativamente con los que gozan los funcionarios de Guayaquil. Dijo, pues, que en Quito era más difícil la vida, que había más pobreza, el precio de los víveres mayor, lo mismo que el de los vestidos y habitación. Que por estas consideraciones y por cuanto para exigir más trabajo era preciso rentar mejor, él era partidario decidido de los aumentos, para no dar lugar a que los empleados se aumenten sus sueldos por su propia cuenta y de manera indebida.

Continuando con las indicaciones, el mismo Sr. Intendente hizo en la propia sección de Policía, esta otra: Que se supriman las partidas del Inspector de Parques y el cuidador de excusados.

En la de Abasto, art. 24, el mismo Sr. Intendente: Que se aumente el sueldo del Portero de la Casa de Rastro.

En el capítulo de las deudas, el Sr. Director de Obras: Que se su-

priman los números 5 y 13 del art. 31, referentes al pago a los Empresarios del empedrado de calles y al constructor de localidades para instalación de excusados, por cuanto ellos serán pagados en el presente año.

Del mismo señor y en la propia sección: Que conste una partida especial para pagar a los Sres. Vicente L. Becerra, Ricardo Piñeiros y Alejandro Moreno lo que se llegare a adendarles conforme a los contratos modificatorios que con ellos acaba de celebrar el Concejo para el arreglo y desbancamiento de las carreras Vargas y Venezuela.

Del Sr. Cervantes: Que después del art. 31 se añada un inciso en el que conste la cantidad con que han de pagarse todas las expropiaciones, hasta hoy ordenadas para el ensanchamiento de las calles de la ciudad.

Del Sr. Procurador: Que en el respectivo puesto o sección se aumente una partida de \$ 30 para rentar a un amanuense de la Procuraduría Municipal.

Finalmente: Que se rectifique la partida de Instrucción Primaria, poniendo \$ 21.000 en vez de la que consta por error de cálculo numérico.

Habida cuenta del oficio del Tesorero Municipal, se nombró al Sr. Alberto Miranda, Recibidor de la Tesorería, en reemplazo del Sr. Ricardo Proaño quien se separó del puesto; y conforme a la insinuación del Sr. Gutiérrez, se mandó pagar al Sr. Ricardo Casares la pensión a que tuviera derecho por haber prestado sus servicios en la Escuela Suere en calidad de subrogante del Sr. Juan Jenaro Almeida, desde el 1º de octubre, y se le nombró profesor titular de la mentada escuela.

Se aceptó en las mismas condiciones de las solicitudes de los señores Manrique y Camacho, la del Sr. José Miguel Delgado, quien pide la rescisión del contrato que tiene celebrado para el empedrado de la 3ª zona de la ciudad; y pasó a la misma comisión para que amplíe el informe emitido, la solicitud de los Sres. Ale-

jandro Guarderas y Amalia Ponce relativa a pedir se les pague los daños y perjuicios que afirman haberseles causado con motivo del desbancamiento de la carrera Venezuela.

Habiendo llegado hasta este punto, el Dr. Cousin pidió se declare terminada la sesión pública y se constituya el Concejo en privada para tratar de un asunto especial del que en breve hablaría.

Accedió el Concejo al pedido, constituyéndose en sesión secreta, en la cual pidió el Dr. Cousin que por cuanto había muchas adulteraciones en los artículos alimenticios y estos causan daños horribles a la salud de los habitantes, se faculte al Dr. Francisco Barba para hacer análisis de aquellos artículos, siquiera sea de la leche, cerveza y chichas en las cuales se sabe emplean la sacarina como elemento principal y en cantidades respetables. Añadió que el Dr. Barba estaba dispuesto a ejecutar los análisis de manera gratuita con el único objeto de propender al bien público y hacer se pene a los contraventores que eran numerosos.

En consideración el punto que acaba de exponerse, todos lo apoyaron sin mayor dificultad; y después de ligero debate en cuanto a si se impondría multas a los contraventores, acordóse facultar ampliamente al Sr. Intendente, para que de acuerdo con el Código de Policía y poniéndose al habla con el Dr. Francisco Barba, haga se efectúe los análisis de la leche, chichas y cervezas, que se venden y fabrican en la plaza e imponga el minimum de las multas si así lo creyere prudente o no, según los casos y las circunstancias.

En consecuencia, según lo resuelto, se mandó pasar los oficios correspondientes y se dió por terminada la presente sesión.

El Vicepresidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

Sesión de 16 de Diciembre de 1914.

La presidió el Sr. Leopoldo Seminario. Concurrieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Dr. Cousin, Endara, Gutiérrez, Dr. Larenas, Váscónez, el Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras, los Sres. Dn. Alejandro Calisto y Víctor Mena futuros concejeros para 1915, a quienes se les invitó para esta sesión en que se discute el Presupuesto, y el infrascrito Secretario.

Puesto en tercer debate el Presupuesto de gastos y sueldos para 1915 se aprobó el Art. 1º de los ingresos con la partida de \$ 2.000 como existencia en Tesorería al 31 de diciembre.

Cuanto al Art. 2º el Sr. Cervantes dijo que antes había sido de opinión de que se recaude directamente el impuesto a la venta de licores nacionales y extranjeros en la ciudad, pero que hoy no lo era por razones que se cuidaba de decir; que en esa virtud pedía se pase a esta sección la partida correspondiente y se suprima de la tercera en que consta.

Le apoyó el Sr. Váscónez fundándose en que según la ley había en las clasificaciones de estanquillos un minimum del que el Concejo no podía pasar sin incurrir en responsabilidad pecuniaria, no así los asentistas para quienes es potestativo reducirlas a lo más posible. Circunstancia esta que sería desfavorable para la recaudación directa, porque muchos establecimientos no podrían soportar aquel minimum de contribución. En consecuencia, y por cuanto estas mismas eran las razones que tuvieran el Sr. Cervantes y el Sr. Váscónez, formularon la correspondiente moción que la aprobó el Concejo.

A este respecto el Sr. Tesorero hizo notar que la Comisión del Presupuesto se había reservado el derecho de hacer observaciones sobre la forma de recaudación de los impuestos; y que por tanto se debía dejar a su voluntad la designación de ella.

No creyó conveniente tal cosa el señor Cervantes, antes bien pidió que sea el Concejo mismo quien fije la forma de recaudación porque la Comisión bien podía errar o proceder con un criterio diverso del de aquel, dado que parece privar entre los Concejeros la idea de convertir todas las recaudaciones en directas.

El Nº 1 del Art. 2º se aprobó como consta. Cuanto al Nº 2, el Sr. Gutiérrez pidió se fijara la partida en \$ 6.000 por

haber subido al doble el impuesto al juego a que tiene derecho el Instituto Mejía. Mas no fue atendido, resolviéndose que quede la cantidad de \$ 6.000.

Los Núms. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del mismo artículo se aprobaron sin modificación.

También los Núms. 2, 3, 4 y 5 del Art. 3º notándose las aclaraciones del Sr. Cervantes relativas a que la Comisión se abstuvo de hacer figurar en las partidas las decenas y unidades que constan en las del Presupuesto vigente, por expresar cantidades inapreciables y para obtener números redondos, ya que su propósito fue reducir las partidas a su minimum para no exhibir un Presupuesto inflado que en la práctica resulta defectuoso.

En debate el Nº 6º con la indicación del Sr. Intendente que se aumente esta partida porque producirá más al recaudarla en forma de contribución y no por contratos de barrido como se hace hoy, fue rechazada, habida cuenta de lo dudoso del derecho del Concejo para imponer aquel impuesto. De modo que el número quedó como consta.

También los números siguientes hasta el 18 que es el último del artículo.

Se aprobó el Nº 1º del Art. 4º. En debate el Nº 2 el Sr. Váscónez pidió se ordene la venta del terreno que posee el Concejo en la carrera Bolivia y se denomina de Santa Catalina, alegando que ya no se construirán allí las escuelas para lo que se compró el sitio habiéndose adquirido otro más apropiado, y por ser una vergüenza que el Concejo, quien debe dar ejemplo de higiene y ornato, lo conserve en condiciones desdorosas para ambos órdenes.

Le arguyó el Sr. Cervantes manifestando que de adoptar ese criterio, la consecuencia lógica sería el vender cuanto pertenece al Municipio, inclusive la Casa Municipal y todos los bienes patrimoniales, porque su conservación es gravosa o no se las tiene en espléndidas condiciones. A propósito dijo: he oído hablar de que debe buscarse un sitio adecuado para la instalación del Laboratorio Químico; pues, bien, que allí se los construya. ¿Por qué se quiere desprestigiar la acción municipal?

Contestó el Sr. Váscónez: A insinuación mía se compró el terreno del que hoy tratamos; yo fui el más interesado porque su precio fue bajo y se pensaba edificar allí Escuelas. Más si en mi ausencia han comprado otro terreno para el mismo objeto, quizá más apropiado, según dicen, no vale la pena conservar el primero, porque ello sería ir a la bancarrota, a donde conduce el prurito de comprar terre-

nos, no pagar los valores y echarse encima los intereses respectivos. Recuerdo que para la edificación de la Escuela se convocó licitadores, como también para la formación de planos y aún se aceptó uno con lo cual se dió por satisfecho el Concejo, sin haber dado un paso más, mientras tanto los terrenos no producen nada y los gravámenes son inmensos.

Repuso el Sr. Cervantes que el Municipio no comerciaba, ni su administración tenía el propósito del lucro, porque de otra suerte habría que vender hasta las mismas escuelas para que produzcan algo.

El Sr. Director de Obras hizo notar que al Concejo le hacían falta oficinas y tantas que vivía arrendando casas y localidades por todas partes. En consecuencia que conceptuaba un despropósito el de vender el único terreno en que podría edificar una buena casa para todos aquellos servicios que no tienen localidades.

El Sr. Váscones insistió en su razonamiento, elevando lo dicho a moción con apoyo del Sr. Seminario la que resultó negada, estando por la afirmativa los Sres. Seminario, Cousin, Váscones y Cabeza de Vaca; y por la negativa los Sres. Montalvo, Larenas, Cervantes, Gutiérrez y Endara.

Continuando con la discusión del Art. 4º, se aceptó la indicación del Sr. Cervantes, que después del inciso 2º de este artículo se añada un tercero en el que consten los arrendamientos de la Casa de Obreros, de la Quinta Yavirá y del terreno y casa de Santa Catalina, pertenecientes al Municipio. Debe notarse también, que a propósito de la Casa de Obreros se comisionó al Sr. Endara para que informe acerca de la manera de aumentar el producto de los arrendamientos de ella.

También el Sr. Peñaherrera insinuó la idea de hacer constar en esta sección una partida por ocupación de los portales, dado que hay una Ordenanza sobre la materia y hay marcada demanda de ellos; más como alguien dudara de la legalidad de la ley, se desechó la indicación hasta estudiar con claridad el punto.

A propósito de lo mismo y como se hiciera notar la rápida desocupación de las barracas de la Plaza de Mercado, en lo cual el Municipio pierde una apreciable renta, ordenóse oficial al Sr. Intendente poniendo el hecho en su conocimiento a fin de que estudie la manera de subsanar la incorrección.

En debate la sección de Subvenciones desde el Art. 5º se la aprobó íntegramente; lo propio que la de arrastre de Tesorería con las partidas que constan.

El N° 1º del Art. 7º, también con la so-

la indicación de que las placas de las que habla sean entregadas al Sr. Intendente para su colocación. Lo propio el 2º inciso con la misma partida aunque el Sr. Gutiérrez pidió se la pusiera en \$ 10.000 por haber muchísimos terrenos municipales dentro de la ciudad que pueden ser vendidos en buen precio.

El inciso 3º pasó sin modificación, también el 4º, pero sobre él se debatió en esta forma: El Sr. Váscones pidió que no se venda la casa del Sr. Ripalda Pozo, porque como dijo antes el Sr. Director de Obras, faltaban oficinas.

El Sr. Cervantes sostuvo lo contrario alegando como razón la propia historia de la compra de la casa: que el Concejo de 1913 del cual formó parte el Sr. Váscones, dispuso la adquisición de ella porque su propietario reclamó daños y perjuicios a virtud de las obras ordenadas por el Municipio en la calle vecina. Que hecha la compra se quiso adaptarla a algo y se halló que para nada servía, como no sirve hoy después de las refacciones que ha sufrido; que por esta razón, es decir, por no tener objeto alguno, se la debe vender como se ha hecho constar en el proyecto de Presupuesto.

El Sr. Váscones declaró la veracidad de la exposición hecha por el Sr. Cervantes; y apesar de ello insistió en la venta, que no fue aceptada, porque el Dr. Cabeza de Vaca, apoyado por el Sr. Cervantes, formuló moción en contrario, la cual fue aprobada precisamente por las razones que se indican.

Antes de concluir esta sección pidió el Ingeniero que se añada una partida de dos mil sueres por ocupación de las calles de la ciudad, en tiempo de construcciones; pero no fue atendido, por no existir todavía la Ordenanza correspondiente. Así que la discusión pasó al Art. 8º.

De este art. se aprobaron sin dificultad el inciso 1º y 2º y se negó el 3º.

Aquí pidió el Dr. Larenas que constara una partida referente al 50/100 de producción de los tranvías de que es partícipe el Concejo; mas se opuso el Sr. Cervantes fundado en que primeramente se debe definir la situación del Interventor y su actuación, aparte de que, por hoy, es difícil precisar la cuota a que tendría derecho, cuota que más valdría compensarla con parte o todo de los veinte mil sueres que se adeuda a la Empresa. En atención, pues, a estas razones, convino el Concejo en no hacer constar la partida.

Disentidos los Arts. 9º y 10 se los aprobó.

(Se incorporó el Sr. Intendente).

También se aprobó el Art. 11 de los Egresos aunque con la observación del Sr. Cervantes relativa a que la Comisión del Presupuesto adoptó como criterio, al formar el detalle de sueldos, el de no aumentar un centavo a los empleados, prefiriendo más bien suprimir los innecesarios; pues que para la comisión y especialmente para el informante era mucho invertir en el sostenimiento administrativo la enorme suma de \$ 127.000, más de la tercera parte de las rentas. Por todo lo cual hacía constar, por tercera vez, lo que ya dijo al principio del año: Que la administración Municipal es sumamente dispendiosa. Aseveración ésta que fue contradicha por los Sres. Gil y Seminario, quien añadió que no alcanzaba a ver en cual o cuales de las oficinas municipales existían aquellos empleados innecesarios.

El Art. 12 pasó como consta con la indicación que hizo el Dr. Cabeza de Vaca que en vez de El Chauffer diga: El Ayudante de Mecánica, que será Chauffer con \$ 50; empleado que, por otra parte, estará a órdenes del Director de los Talleres Municipales, con la obligación de concurrir diariamente a ellos.

A propósito del Automóvil los Sres. Vásconez y Gutiérrez hicieron moción que se lo venda en los cinco mil sueres que había costado, moción que la aprobó el Concejo.

Al discutirse esta misma sección pidió el Sr. Procurador que se haga constar una partida de \$ 30 para un Amanuense de la Procuraduría, alegando que ese cargo era indispensable para los muchos asuntos en que ella entiende; mas a pesar de todas las razones expuestas fue negada la petición, por opinión general de los Sres. Concejeros hasta de los nuevos, como el Sr. Calisto, quien la combatió.

En discusión el Art. 13, el Sr. Vásconez pidió se suprima el cargo de Ayudante de la Biblioteca; más como hallara oposición, resolvióse disminuir el sueldo del Bibliotecario de modo que gane \$ 70 y \$ 50 su Ayudante; resolución que la aprobó el Concejo por unanimidad, ordenando, además, que éste último empleado, sirva al mismo tiempo el puesto de amanuense de la Procuraduría Municipal.

El Art. 14 se lo aprobó con la modificación introducida por los Sres. Gutiérrez y Dr. Cabeza de Vaca que se fije en \$ 800 la partida, suprimiéndose el inciso 2º de él y disponiendo que en lo sucesivo toda adquisición de obras para la Biblioteca se haga previo examen de ellas por el Concejo, lo propio que cuanto a las revistas cuya suscripción ordenará este, debiendo preferir-

se, en todo caso, la compra de libros en Bibliotecas Extranjeras que suelen hacer descuentos.

En debate el art. 15, el Sr. Cervantes dijo: que el criterio de la Comisión al sentar esta partida fue el de conservar la planta anterior de empleados sin aumentar los sueldos; y que, como se dijo que las recaudaciones serían directas, la Comisión se encargó de fijar el máximo de porcentaje dejando al arbitrio del Sr. Tesorero la designación del número de Colectores hecha exclusivamente por él, en el presente caso. Que por tanto pedía al Concejo, se supriman los tres Colectores designados para la recaudación del impuesto a la venta de licores que se haría por asentamiento; y que disponga se vote en globo una cantidad para estos empleados o más bien en detalle, determinando cuantos habrá.

El Sr. Calisto aprobó lo dicho añadiendo que él pedía de su parte que en vez de 13 Colectores se pongan dos empleados con un sueldo fijo y bueno, con lo cual habrá de conseguirse el ahorro en las asignaciones de tantos y el mejor servicio, porque a estos Señores se les obligaría a trabajar también en Tesorería o pasar allí en las horas desocupadas. Que de esta suerte se mejoraba todo y llegaba a tener razón de ser el puesto del Tesorero que por hoy y dada la abundancia de Colectores, no se explicaba.

El Sr. Tesorero indicó a qué se reducían sus obligaciones y cuán gravoso era su cargo, el que le absorbía íntegramente todas las horas del día; y tratando de los Colectores detalló las recaudaciones que hacían, siendo uno del alumbrado con el 4 % de sueldo; tres del Mercado, el uno que cobra también el impuesto de billares y cervecerías, y el otro el del medio por mil. El de Rastro; el de Multas y Barrido de Calles y finalmente el del Mercado del Norte y de la Plaza de Santo Domingo, que en total dan 5.

Alguien pidió que esta sección quede suspensa, más no consintió el Sr. Cervantes, por lo cual se la aprobó con la planta de cinco Inspectores más dos que se crearon y cuyas partidas se hicieron constar con el tanto hasta del 8 % dejando subsistentes las indicaciones hechas por el Sr. Calisto y en libertad el Concejo para rebajar de ese tanto por ciento.

En debate el art. 16 que trata de la Oficina de Comprobación, pidió el Sr. Gutiérrez que se aumente a \$ 150 el sueldo del Jefe de ella, habida cuenta del mucho trabajo que por hoy tiene, de la formación de catastros y otras circunstancias.

El Sr. Calisto se opuso tenazmente, manifestando que él en principio era partidario de la rebaja de sueldos por ser crecidos los que perciben los empleados, pues que, hechos los cálculos, se gastan en la administración más del 48 % de las rentas municipales o sean \$ 127.000 y también porque conceptuaba vergonzoso para el Concejo aprobar un presupuesto con un déficit enorme como el que tiene.

Le arguyó el Sr. Gutiérrez con sobra de razón diciendo que al empleado se le ha de pagar bien para que trabaje bien, que rebajar y pagar mal es prostituir. Y añadió que él habría deseado un aumento en los sueldos a ser posible, lo que en efecto pedía para el Jefe de la Oficina de Comprobación, por las razones manifestadas y porque iba a organizar su oficina y formar los catastros con cuya vigencia ahorraría el Concejo muchos males. Finalmente que si el Presupuesto era una vergüenza para el Concejo, la injuria se la infería al talentoso Sr. Cervantes quien lo había formado.

El Sr. Calisto combatió las razones expuestas, manifestando que no se oponía a nada, pero sí hacía notar que primero hay que crear rentas para pagar a los empleados y remunerarlos bien, antes que distribuir entre ellos las pocas que existen.

Terciando en el debate el Sr. Cervantes dijo: que el Presupuesto no tenía déficit como se afirma. Que en efecto ha habido exceso en algunas partidas del presupuesto anterior, por ejemplo en la de Extraordinarios, pero debido a una modalidad en el manejo económico del Concejo, es decir por haber aprobado partidas imaginarias y no efectivas. Que cuanto al Presupuesto actual nada había que no fuese real, excepción hecha de los veinte mil sueres de la casa del Sr. Ripalda Pozo. Que por esta razón y atendida la laboriosidad del Sr. Sánchez Jefe de la Oficina de Comprobación, por quien no dió su voto para el cargo que ocupa, pedía se le suba el sueldo siquiera sea a \$ 125, sin que a la proposición signifique una contradicción con sus palabras tantas veces repetidas de que la Administración Municipal de Quito es dispendiosa, tanto o más que la de Guayaquil porque el Sr. Sánchez si no ha llegado a desenvolver el plan de comprobación como lo entendiera el exponente, en parte lo ha desarrollado, exhibiendo un trabajo apreciable.

La exposición que precede fue apoyada por el Sr. Gutiérrez, razón por la que fue aprobada al ser concretada en moción. En consecuencia se asignó al Sr. Jefe de

las tantas veces mencionada oficina la renta de \$ 125 y a su ayudante la de \$ 70.

Se dejó suspenso a pedido del Sr. Cervantes el Art. 17. Cuanto al 18 el Sr. Calisto pidió que pasara al Gobierno aunque fuese con la obligación del Concejo de contribuir con una cuota para el sostenimiento de este empleado; más como se le objetara que aquello no era posible por existir un Decreto Legislativo que tal obligación impone a los Municipios de la República, se lo aprobó como consta, terminando aquí la discusión del Presupuesto.

Y pasando al Despacho de Secretaría se votó a solicitud del Sr. Gutiérrez la cantidad de \$ 300 para la fiesta del Arbol de Navidad que debe verificarse el 24 del mes en curso, ordenándose la inversión de aquella en proporción al número de los alumnos de las tres Escuelas Municipales y encargando al Sr. Gutiérrez la ejecución de la fiesta.

Por último se aprobó el informe por el cual se rebaja al Sr. José Samuel Valarezo Asentista del Impuesto a la introducción de licores extranjeros a la ciudad, la suma de \$ 2.300; informe al que negaron sus votos los Sres. Cervantes y Cabeza de Vaca.

“Señor Presidente:—Los suscritos comisionados para oír las propuestas de transacción del Asentista Sr. J. Samuel Valarezo, han llegado con éste al acuerdo de que se le rebajen las pensiones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre y lo que aún adenda por octubre. Por tanto tienen a bien someter este proyecto de transacción al I. Concejo, dejando a salvo su más ilustrado parecer.—Quito, diciembre 16 de 1914.—*J. Alberto Darquea.—Pablo J. Gutiérrez.—Abelardo Montalvo*”.

Terminó la sesión.

El Presidente, *L. Seminario*.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.

4

Sesión de 17 de diciembre de 1914.

La presidió el Sr. Seminario. Concurrieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Dr. Cousin, Endara, Gutiérrez, Dr. Lavenas, Váscónez, el Procurador Síndico, el Tesorero y el infrascrito Secretario.

No se leyeron las actas de las sesiones

anteriores y antes de entrar a discutir el Presupuesto, pidió el Sr. Váscónez que se reconsiderara lo resuelto el día de ayer, acerca del terreno de Santa Catalina. Aceptada la reconsideración solicitó en seguida se ordene la venta del citado predio por las razones ya enunciadas en la Junta anterior: a saber que ha dejado de ser el objeto para el que se compró dicho inmueble y existe la dificultad de conservarlo en correctas condiciones de ornato e higiene.

Puesta al debate la moción con el apoyo del Sr. Seminario, la combatió el Sr. Cervantes quien dijo: el terreno de Santa Catalina fue de propiedad de la Beneficencia y lo adquirió el Concejo debido a la acuciosidad y empeño del Sr. Váscónez quien lo creyó muy adaptable para el objeto de construir en él una escuela. Pues bien, han pasado los tiempos, y hoy el mismo Sr. Váscónez cree que aquel terreno es inservible y pide su venta. Desde luego ya puede verse la inestabilidad de los juicios de los hombres, a la cual quiere el Sr. Váscónez se someta el Concejo, una corporación tan respetable como es. En mi concepto no debe enajenarse el predio por muchas razones, siendo la principal el temor que abrigo de que el producto de la venta se lo invierta en otro objeto como sucedió con el empréstito de \$ 50.000 cuya mayor parte se dedicó al sostenimiento de la dispendiosa administración municipal.

El Sr. Váscónez repuso: ciertamente Sr. Presidente, que fui yo el más interesado en la compra del inmueble, convencido de que en él se edificaría algo; mas como han pasado años y nada se ha hecho, ha desaparecido por lo mismo el objeto de su conservación. Por tanto creo necesario la venta, porque no hemos de conservar las cosas por darnos el lujo de conservarlas, tanto más que ni siquiera esto se ha podido y el solar de Santa Catalina aparece como una vergüenza del Municipio, como una bancarrota y una delación constante de la falta de higiene y ornato públicos.

El argumento hércules del Sr. Váscónez, dijo el Sr. Cervantes, es la desaparición del objeto que motivó la compra del inmueble y la falta de higiene en el sitio aludido. Y yo le diré que su primer argumento nada significa, dado un segundo proyecto del Concejo de edificar allí una escuela modelo para lo que no sería inadecuado el terreno, o para un Laboratorio Químico, u otra oficina análoga de las muchas que le hacen falta al Concejo. Tampoco significa nada lo segundo, por-

que está resuelto el punto, desde que se ha ordenado derrocar la parte vieja de aquel sitio, y rodearlo de una verja decente. Por consiguiente queda sin valor la argumentación, ni es exacta la bancarrota del Concejo por el hecho de conservar sus bienes patrimoniales. Bancarrota es hacer empréstitos, para dedicar \$ 25.000 de ellos al pago de servicios de administración; no las adquisiciones, que yo he apoyado.

Contestó el Sr. Váscónez: estoy en mis trece: mis argumentos no han sido refutados; subsisten. Por tanto insisto en mi proposición manifestándole al Sr. Cervantes que lo que se deduce de su discurso es el deber en que estamos de rebajar los sueldos de los empleados, para lo que estoy listo, si el Sr. Cervantes u otro cualquiera hace el pedido.

Terciando en el debate el Dr. Larenas dijo; voy a estar por la proposición del Sr. Váscónez aunque antes estuve en contra por las razones que paso a exponer. Yo creo que si el Concejo dispone de muchos terrenos Municipales y si para la conservación de ellos y para las obras que proyecta construir, necesita dinero, nada se pierde al vender uno solo de ellos. De otro lado, el temor que le atormenta al Sr. Cervantes de que el precio de la venta se invierta en la tan decantada dispendiosa administración, estimo yo que desaparece, por lo mismo que el Sr. Cervantes va a continuar un año más en el seno del Concejo, cuyos proyectos de enajenación serán advertidos por él e impedidos a tiempo. A más que a nada habrá lugar, si es cierto que van a integrar la Corporación Municipal en el año venidero jóvenes patriotas, inteligentes y de buen sentido económico, como he podido notar por lo poco que disertó el Sr. Calisto en la sesión de ayer. Ellos, por tanto, impedirán la distracción de los fondos en fines de administración y quedarán así cumplidos los deseos del Sr. Cervantes.

Formulada, pues, la moción, en el sentido de que se venda el terreno de Santa Catalina, sobre la base de y su producto se invierta en la construcción de una escuela, bajo la personal responsabilidad del Tesorero, se la aprobó con el voto afirmativo de los Sres. Váscónez, Gutiérrez, Larenas, Cousin, Endara, Dr. Cabeza de Vaca y Seminario.

A continuación pidió la Presidencia se reconsiderara el sueldo del Bibliotecario, el cual sufrió una rebaja en la Junta anterior. Se aceptó la reconsideración en virtud de la cual se asignó al Bibliotecario y su Ayudante los sueldos de \$ 100 y

50 respectivamente, con la única modificación de que este último empleado preste sus servicios al mismo tiempo en la Procuraduría Municipal como amanuense.

Continuando luego con el Presupuesto desde el art. 18, el Sr. Endara observó que el Médico Municipal era buscado y no hallado; y como estimaba que su falta de asistencia obedecía al mucho trabajo, pidió se aumente otro médico reduciendo el sueldo del actual a \$ 100 mensuales.

Se le hizo presente que ya aquel medio fue puesto en práctica por el Concejo en años anteriores, con pésimo resultado, en cuya virtud, no pudiendo el Municipio rentar bien a dos o tres médicos, conforme a su categoría, hubo de acudir a un solo facultativo, sacrificando al prestigio profesional la asistencia continua y pronta. Atendida esta razón el artículo se aprobó con la sola indicación que hizo el Sr. Cervantes de que, a ser posible, el médico pase a ejercer sus funciones en el dispensario que habilitará en breve la Junta de Beneficencia.

El artículo 19 pasó íntegramente.

En debate el art. 20, N° 1°, con las observaciones del Sr. Intendente que se aumente el sueldo a los Comisarios a \$ 150, fueron estas negadas.

(Se incorporó el Dr. Mosquera).

Los números 2 y 3 del mismo artículo se refundieron en uno, de modo que diga: Dos Secretarios de las Comisarias a \$ 65 cada uno.

(Se incorporaron los Sres. Tesorero e Ingeniero).

En debate el N° 5 o el sueldo del Jefe de Inspectores, el Sr. Intendente pidió se lo aumente a \$ 120, habida cuenta de que las funciones de ese cargo eran múltiples y graves y quien lo servía se desempeñaba espléndidamente. Alegó también que dicho empleado ha procurado al Concejo un ahorro de unos tantos miles; que era necesario rentarlo bien para exigir mucho de él; y que si no se accedía a su petición se vería en el doloroso caso de llevarse a la Policía Nacional, donde sus servicios serían mejor recompensados.

Combatieron el aumento los Sres. Larenas, Cervantes, Váscquez y Endara, alegando las razones de escasez de fondos y la inconveniencia de fijar el sueldo de un empleado atendiendo a las condiciones personales del candidato; mas como fuera tanta la insistencia del Sr. Gil, hubo de complacerle previa la moción de los Sres. Gutiérrez, Dr. Cousin y Dr. Cabeza de Vaca. De modo que se fijó la partida de aquel empleado en \$ 120.

Las demás asignaciones pasaron como

constan. El nombre de Anotador de Presos se cambió por el de Portero con la misma asignación; el Caballerizo con la del proyecto.

Suprimióse la partida de 12 celadores porque el Sr. Intendente ofreció conservarlos en los lugares en que hoy prestan sus servicios, pero rentándoles él con fondos fiscales; ofrecimiento que fue finalmente aceptado y agradecido por el Concejo, a pesar de que al Sr. Cervantes le pareció más conveniente mantener la planta de celadores aún para conservar la independencia de los servicios que ellos prestan, como porque el Sr. Gil puede separarse de la Intendencia y cambiar por el mismo hecho las cosas.

La partida de peones de aseo se conservó como indica el proyecto.

La de carreteros fue modificada con el aumento en el número, de modo que en vez de \$ 16 serán 29.

Las siguientes de cuidadores de excusados y el Inspector de Parques se aprobaron como consta, con la indicación de que este último empleado se ponga a órdenes del Intendente. La de gastos de escritorio de la primera Comisaria, lo propio; la de la segunda aumentándola a \$ 5 mensuales.

El Art. 21, sin modificación.

El 22, subiendo la partida a \$ 5.000.

El 23, como aparece del proyecto.

[Se separó el Sr. Váscquez].

El Art. 24 con las modificaciones siguientes: Que sea \$ 100 el sueldo del Inspector de la Plaza de Mercado del Sur; \$ 80 el de la del Norte; \$ 60 el del Mayordomo de la 1ª plaza y \$ 50 el de la 2ª. Que se ponga en \$ 30 el sueldo del portero de la Casa de Rastro; que los carreteros del servicio de Rastro perciban \$ 18 mensuales cada uno; el Jefe de Jiferos \$ 10; y que se suprima la partida de reparaciones de Mercados.

(Se separó el Sr. Gutiérrez).

Llegando al art. 26 que trata de la Oficina de Obras Públicas, el Sr. Cervantes pidió que el Director manifieste que es lo que opina acerca de esa oficina, si se la debe conservar o no. El Sr. Director con la hidalguía que le caracteriza dijo: que a él le parecía un despropósito que para obras cuyos valores no pasarian de \$ 15.000 se sostenga un personal que cuesta más o menos \$ 10.000; que en este concepto su opinión era la de clausurar totalmente la Oficina o mantener cuando mucho dos o tres empleados si acaso el prestigio del Concejo así lo exige.

El Sr. Dr. Larenas aplaudió el desinterés y franqueza del Sr. Director, así como

su alteza de miras, después de lo cual manifestó que creía necesario mantener la Oficina de Obras tal como está porque existe un proyecto general de ellas, del cual es interesado el Sr. Cervantes y el que se realizará en el año venidero o entrante.

El Sr. Dr. Mosquera pidió se suspenda la discusión de este artículo hasta que una comisión estudie la forma de organizar la Oficina e indique los empleados de que constará. El Concejo accedió a ello y nombró para el efecto al mismo Dr. Mosquera y Director de Obras.

El Art. 27 se aprobó con la añadidura de dos incisos uno para hacer constar la partida de \$ 8.000 que se invertirá en la construcción de una escuela; y otro para la partida del 50 % de las rentas municipales que se recaudan en las parroquias, a que estos tienen derecho.

El 28 y 29 como constan, lo mismo los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 con lo que se terminó la discusión del Presupuesto.

Y volviendo a las partidas que quedaron suspensas se aprobó el siguiente personal para la Oficina del Laboratorio: el Director con \$ 400; el Ayudante, con \$ 100; y el portero con \$ 30.

En estudio la sección de Instrucción Pública el Sr. Cervantes pidió que se aumente esta partida, por ser la enseñanza pública municipal una de las principales incumbencias del Concejo y también porque deseaba votar una cantidad separada para el establecimiento de una Escuela Modelo, como ha dado en llamarse, a la ajustada a las reglas de Pedagogía y en la cual se educará a los ciudadanos de mañana, a los dirigentes de la cosa pública plenamente instruidos de los principios políticos que informan nuestra sociedad actual. Añadió que contando con los \$ 20.000 de los Tranvías pueden no pagarse en este año o por lo menos compensarse en parte con el 5 % de utilidades a que tiene derecho el Municipio y con los \$ 14.000 del Ferrocarril a Esmeraldas que tampoco se pagarán al solicitarse exoneración de ellos, se tendrían \$ 40.000 para la Instrucción Primaria, los que se repartirán en esta forma: 22 mil \$ 21.707-80 para las tres Escuelas incluyendo en ellas las tres unidades que pertenecen a la clase obrera; \$ 8.000 para la Escuela Modelo; para arrendamientos etc. \$ 4.320; para el pago a la Casa Saint Etienne de Paris \$ 3.139-74, y para útiles, reparaciones etc. \$ 5.000.

El Concejo aprobó el reparto tal como

le presentó el Sr. Cervantes. Con lo cual se terminó la discusión del Presupuesto.

Para concluir el debate general el Sr. Cervantes pidió que se reconsidere las partidas de venta de terrenos municipales y de alumbrado, de modo que consten en ellas los valores de \$ 30.000 por lo primero; \$ 37.200 por el alumbrado de 1915; \$ 8.000 por el alumbrado de 1913; y un artículo más, en la sección de créditos, por los que tiene que cobrar el Municipio, por bonos del Estado. A todo lo cual accedió el Concejo, no así a la reconsideración para la creación del cargo de un amanuense de la Procuraduría Municipal que la pidió y fue negada.

Por último se aprobaron, al tenor de las solicitudes análogas, la del Sr. Delarne en que pide se rescinda su contrato de empedrado de calles y se le paguen las pensiones devengadas; y se autorizó a la Presidencia para que mande empedrar la calle Caldas comprendida entre la de Guayaquil y Vargas.

Terminó la sesión.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

5

Sesión de 18 de diciembre de 1914.

La presidió el Sr. Dn. Leopoldo Seminario. Concurrieron los Sres. Cervantes, Consin, Gutiérrez, Dr. Montalvo, Dr. Posso, los nuevos Concejeros Sres. Calisto, Mena y Larrea, el Ingeniero, el Tesorero y el infrascripto Secretario.

No se leyeron las actas de las sesiones anteriores, y luego se dió cuenta con el informe que presenta la Comisión acerca del personal de que dispondrá la Oficina de la Dirección de Obras. Y disertando acerca de él, el Sr. Cervantes dijo que aceptaba, de su parte, dicho personal compuesto del Director, el Ayudante y el Contador, con tal que este último pase a prestar sus servicios en la Oficina de Comprobación a la cual pasaría también el último empleado de la Tesorería, a fin de que aquella oficina desenvuelva el plan de funciones que le confió el Municipio.

Los Sres. Tesorero e Ingeniero hicieron algunos reparos a la idea como los de que la Tesorería tenía necesidad absoluta de aquel empleado, lo propio que la Dirección de Obras del suyo a no ser que se quisiese pase este último al nuevo destino con todos los enseres y materiales que él maneja. Atendidas estas observaciones, el Sr. Cervantes retiró su proposición y, en consecuencia, se aprobó el informe con las rentas de S/. 300 al Director, S/. 100 al Ayudante y S/. 100 al Contador Guarda Almacén, suprimiendo los demás empleados.

(Se incorporó el Dr. Cabeza de Vaca).

Continuando con lo demás de la sección de Dirección de Obras, que quedó suspensa anteriormente, se puso a debate la partida del Jardinería que mereció aprobación, con la indicación del Sr. Cervantes que no sean siete los peones sino los que se necesiten.

La partida de Gastos de Eseritorio de la Dirección de Obras se aprobó como consta.

Terminado este párrafo y antes de pasar al Art. 27 que quedó también suspenso, el cual trata de las obras públicas, el Sr. Cervantes pidió la reconsideración de la negativa a la creación del Amannense de la Procuraduría, y de los sueldos de los Secretarios de las Comisarías, de modo que ganen a razón de S/. 80.

Para el efecto alegó que se había hecho un ahorro en la Oficina de la Dirección de Obras, de donde poder sacar el nuevo sueldo y el aumento solicitado. Y refiriéndose al Art. 27 sobre el que se discute, dijo que podrían hacerse constar estas partidas: para gastos de Obras Públicas S/. 20.000 en vez de S/. 15.000 que consta del proyecto y el saldo que resultare, hecho el cómputo del Presupuesto, para Gastos Extraordinarios.

El Concejo aprobó esta última parte pero negó las reconsideraciones pedidas, a pesar de que el Dr. Posso manifestara la conveniencia de rebajar el sueldo del Jefe de Inspectores,

a quien se le había subido en la sesión anterior a \$ 120 inconsideradamente, para con esa rebaja igualar las rentas de los Secretarios.

Volvió el Sr. Cervantes a insistir en que el Contador de la Dirección de Obras y el último empleado de la Tesorería pasen a la Oficina de Comprobación, pero fue desatendido por las razones ya expuestas y la oposición del Sr. Tesorero.

Entonces el Sr. Gutiérrez pidió la creación de un empleado con S/. 80 para que preste sus servicios en la mentada Oficina y también fue desechada su petición.

(Se separó el Dr. Posso).

Insistió de nuevo el Sr. Cervantes en la reconsideración de los sueldos de los Secretarios de las Comisarías; y por esta vez fue atendido resolviéndose que las partidas correspondientes al 1º y 2º Secretario se fijen en S/. 80 y S/. 70 respectivamente.

Por último, se nombró a los Sres. Cervantes y Gutiérrez, para que revisen el Presupuesto, lo balanceen y envíen al Jefe Político para su sanción; con esto terminó la presente Junta.

El Presidente, *L. Seminario*.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.

DOCUMENTOS

6

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior.—Sección de Beneficencia.—Circular N° 130.—Quito, a 1º de diciembre de 1914.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal de Quito.

Basado en el espíritu de progreso y patriotismo que distingue a esa I. Corporación, y animado por

el deseo de que la administración municipal satisfaga las más premosas e importantes necesidades cantonales, me permito llamar la atención de ese I. Municipio hacia las siguientes consideraciones:

1ª Estimo con una condición de capital importancia para el adelanto y bienestar de los pueblos, el que los respectivos Municipios, al formar los presupuestos de gastos, pongan todo su empeño para que las rentas municipales sean invertidas principalmente en la realización de obras de reconocida utilidad y de verdadero progreso para las poblaciones que las erogan; evitando, cuanto sea posible, la distracción de ellas, tanto en la creación y conservación de empleos innecesarios, como también en la exagerada remuneración de aquéllos cuyos servicios sean indispensables para la buena administración seccional; pues es preciso exigir que cada ciudadano, en el cumplimiento de sus deberes públicos, emplee toda la buena voluntad que reclama el patriotismo sin que sea el lucro el único móvil que le obligue a ello;

2ª En vista de que la mayor parte de las parroquias rurales de este cantón se encuentran en condiciones de verdadero atraso, pudiéndose asegurar respecto de muchas de ellas que aún no han salido de su estado colonial, puesto que no se han llevado a cabo ni siquiera las obras indispensables para atender a sus más elementales necesidades de cultura y bienestar, juzgo que el cumplimiento de la obligación determinada en el artículo 70 de la Ley de Régimen Municipal es un deber imposterable, no sólo por justicia, sino también porque así lo exigen el decoro y progreso nacionales;

3ª La administración de justi-

cia no puede merecer el nombre de tal, ni mucho menos ser una garantía, sino en cuanto élla esté confiada a personas de competencia reconocida y de una escrupulosa honorabilidad; cuando faltan estos requisitos la justicia desaparece y la ley se convierte en una amenaza social puesto que entonces no es otra cosa que un instrumento del crimen. Digo esto porque he observado que en algunos cantones no se pone el debido cuidado en la elección de jueces cantonales y parroquiales, dando esto ocasión para que muchas veces se confíen aquellos cargos de tanta importancia para los intereses particulares, a personas que, en su afán de obtener el mayor lucro posible, emplean toda clase de medios, por inmorales que ellos sean; observándose el caso frecuentísimo, así en la Costa como en el Interior, que los dispensadores de la justicia han llegado a asociarse a los tinterillos y jureros para explotar despiadadamente a todos los que necesitan recurrir a ellos. Es este uno de los más funestos y terribles males que pesan sobre la sociedad y cuyo remedio es reclamado constantemente por la prensa y el público en general. Por consiguiente, es indispensable que ese I. Municipio, bien penetrado de la verdad de las razones apuntadas, proceda con el mayor escrúpulo en la elección de las personas a las cuales se confíe la administración de justicia;

4ª Voy ahora a señalar una necesidad de trascendental importancia, para atender a la cual reclamo todo el entusiasmo y patriótico apoyo de cada uno de los miembros que componen esa I. Corporación. Es un hecho reconocido generalmente y comprobado por las oficinas de sanidad que una de las cau-

sas principales de la excesiva mortalidad infantil es la falta absoluta de método en la crianza de los niños; falta de método que se observa especialmente en la clase indigente de la sociedad, por ser ella la que, naturalmente, carece, no sólo de los conocimientos necesarios para ello, sino también de los recursos indispensables para su subsistencia. Reconociendo el valor y la gravedad de estos hechos, la I. Municipalidad de Guayaquil, a ejemplo de lo que se observa en países más adelantados que el nuestro, ha organizado bajo sus auspicios la noble institución de beneficencia denominada "La Gota de Leche", la cual tiene por objeto suministrar gratuitamente a las madres pobres leche maternizada y esterilizada, de buena calidad, y en cantidad suficiente para la alimentación de sus hijos; dándoles, además, indicaciones así para el tratamiento de las enfermedades infantiles, como también para la crianza metódica e higiénica de los niños. Tal institución ha dado resultados verdaderamente halagadores en todas partes, y por consiguiente su organización entre nosotros no debe hacerse esperar por más tiempo. En esta virtud, espero que el I. Concejo Municipal de 1915 iniciará sus labores señalando en el Presupuesto respectivo la cantidad suficiente para el establecimiento de tan humanitaria y benéfica institución.

Me dirigiré a la Junta Nacional de Beneficencia pidiéndole que contribuya para tan humanitaria obra, puesto que ésta, para su procedimiento provechoso ha menester del concurso de todas las entidades establecidas con el objeto de amparar y proteger a los desheredados de la fortuna.

Tengo la seguridad de que esa I.

Corporación dará una acogida favorable a todas las indicaciones que preceden, puesto que con ellas no se persigue otro fin que el adelanto y bienestar públicos.—Dios y Libertad.—*Modesto A. Peñaherrera.*

Presidencia del Concejo Municipal.—Nº 1325.—Quito, diciembre 3 de 1914.

Señor Ministro de lo Interior.

He leído detenidamente la Circular de Ud. Nº 130 que se ha servido dirigirme haciendo al Concejo ciertas indicaciones que deben observarse en la formación de su presupuesto anual y en la inversión de sus rentas; y en respuesta a ella me place acusarle recibo como también aplaudir, lleno de entusiasmo las ideas que en ella se emiten, todas altamente patrióticas y progresistas y dignas de ser tomadas en cuenta por los Municipios que de veras se empeñan en alcanzar el bienestar de los pueblos confiados a su cuidado. El de Quito no puede permanecer indiferente a ninguno de aquellos conceptos que encierran otras tantas reformas en el orden social, especialmente al que respecta al establecimiento de la Institución denominada "Gota de Leche", por lo que espero con sobra de razón que, considerando atentamente todas y cada una de sus tan acertadas insinuaciones en la próxima Junta de mañana, las acojerá con entusiasmo para llevarlos a la práctica en el próximo año económico.—Dios y Libertad.—*L. Seminario.*